Acta de Constitución de la Cooperativa

Lidia Clavo, Jorge Uña, Noemí Mangas, Ana María Herrera y Natasha Lachezarova nos comprometemos a formar parte de la cooperativa MinionDrive aportando nuestros bienes materiales y capacidades mentales.

Ésta sociedad se regirá por los estatutos que mostraremos a continuación:

Firmantes:

Lidia Clavo Jorge Uña Natasha Lachezarova

Ana María Herrera Noemí Mangas

**PARTE 1: Denominación y ámbito social de la actuación.**

**Artículo 1: Nombre y Razón Social**

Nuestra cooperativa, MinionDrive, formada en la localidad de Medina del Campo, provincia Valladolid, ésta formada por parte de la Cooperativa Eje que será regida por las reglas siguientes:

**Artículo 2: Objeto Social**

El objeto social es comercializar pendrives disfrazados de los conocidos personajes minion.

**Artículo 3: Duración de la actividad**

Dicha cooperativa se considera activa desde el momento que solicitamos su inscripción en el registro de Cooperativas EJE y su fin tendrá lugar los últimos días de curso escolar.

**PARTE 2: Domicilio Socia**

**Artículo 4: Domicilio Social**

Nuestro domicilio, el de nuestra cooperativa será el "Centro integrado FP Medina del Campo" donde se organiza el proyecto EJE en Medina del Campo en la Av. Portugal 58. CP. : 47400

**PARTE 3: Régimen económico**

**Articulo5: Capital Social**

El Capital Social de nuestra cooperativa, MinionDrive, estará constituido por las aportaciones que realizaremos los socios.

Cada socio aportará la cantidad de 10€ - 11€.

**Artículo6: Distribución de beneficios**

La devolución de la aportación se realizar al cesar la actividad económica de la empresa.

Una vez satisfechas todas las deudas contraídas con la cooperativa se repartirá el beneficio obtenido entre los socios componentes.

Y si el resultado final es negativo las deudas se disolverán a partes iguales por todos los socios cooperativistas.

**PARTE 4: Órganos de la Sociedad**

**Artículo7: Derechos y obligaciones de los socios**

La obligación de socios otorga los siguientes derechos:

* *Reparto de beneficios, proporcionalmente.*

Todos los beneficios obtenidos serán repartidos de manera justa a todos y cada uno de los componentes de la empresa, siempre y cuando ellos hayan cumplido con las normas acordadas.

Ser socio te obliga a comprometerte a asumir los siguientes deberes:

* *Comprometerse con la empresa.*

Cada miembro deberá dedicar tiempo para que la empresa funcione perfectamente.

* *Asumir las responsabilidades impuestas*

Todos acataran las normas impuestas.

* *Crear decisiones entre todos*

Todos tendrán derecho a "voto" no dejaremos a ninguna de las ideas de los componentes fuera.

**Artículo8: Régimen y organización de la cooperativa**

1. Trabajar en equipo

Ninguno de los componentes estará por encima de cualquier otro miembro de la sociedad.

1. Compañerismo

 Todos los miembros ayudarán a todos los componentes aunque sea mínimo el trabajo a realizar. Las ideas de todos se tendrán en cuenta

1. Participación

Todos participaran en las actividades propuestas para llevar a cabo una buena relación laboral y la ausencia injustificada de alguno de éstos se reflejará como una nota perjudicial en el trabajo de éste.

**PARTE 5: La disolución**

**Artículo9: La disolución**

Ésta cooperativa se separará al finalizar el curso escolar (JUNIO).

Si al disolver la sociedad no se han vendido todos los productos, se realizará un reparto justo y equilibrado entre los componentes, a todos aquellos que sí hayan cumplido con las normas propuestas.

**Parte 6: Criterio de evaluación**

La calificación de cada componente de la cooperativa será evaluada según los siguientes criterios:

* Participación en la actividad.
* Asistencia a clase.
* Trabajo individual.
* Trabajo en grupo.
* Aportación económica.
* Nos autoevaluaremos y le entregaremos dicha nota al profesor.

**PARTE 7: Disposición final**

**Artículo 10: Pérdida de derechos**

El socio miembro que no cumpla con lo acordado en éstos estatutos perderá todos sus derechos que se le otorgaron al formar parte de la Sociedad Cooperativa.